

MINISTERIO
DE GOBIERNO

**INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS
ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN
TERRITORIO**

COD: MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

[Versión 1.0]



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 2 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Myr. Guissel Fuentes Cabrera / Analista de Planificación de la DNPC.		10/07/2020
	Sgos. Jorge Montaguano Solís / Analista de Procesos DIRPLAN		10/07/2020
	Cbos. Carolina Congacha Suasnavas / Asistente del Dpto. Técnico de Planificación		10/07/2020
	Cbos. Jaime Toapanta Gavilanes / Asistente del Dpto. Técnico de Planificación		10/07/2020
Revisado por:	Tcnl. Gustavo Miranda Andrade / Jefe del Departamento Técnico y de Planificación de la DNPC		10/07/2020
	Mayr. David Humberto Altamirano Puebla / Jefe del Departamento de Procesos, servicios y calidad.		10/07/2020
Aprobado por:	GraD. David Iván Proaño Silva / Director de Planificación y Gestión Estratégica		10/07/2020
	CrnI. Pablo Rodrigo Velasco Matheus / Director de la DNPCSUYR.		10/07/2020

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Portafolio de servicios.- Original	09/01/2016
0.1	Cambio en la taxonomía de los servicios acorde a la metodología para la implementación de la norma técnica de prestación de servicios y administración por posesos.	10/07/2020
1.0	Asamblea comunitaria. Original	06/02/2015
2.0	Asamblea comunitaria.- Se implementó Información básica, glosario de términos, abreviaturas y lineamientos	12/12/2016
0.1	Asamblea Comunitaria.- Se reducen de 4 reuniones con la ciudadanía a una reunión se mantiene como reuniones previas para el desarrollo de asamblea comunitarias	10/07/2020



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 3 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

1.0	Capacitación ciudadanía. Original	06/02/2015
2.0	Capacitación ciudadanía.- Se implementó Información básica, glosario de términos, abreviaturas y lineamientos	12/12/2016
0.1	Capacitación ciudadana.- Incrementamos mensaje de bienvenida y mensaje de despedida con la ciudadanía. Se aumenta información solicitada al o la demandante de la capacitación. Se incrementa fuente de información.	10/07/2020
1.0	Local seguro. Original	06/02/2015
2.0	Local seguro.- Se elimina algunos campos para simplificar el Procedimiento.	29/11/2016
0.1	Local seguro.- Se amplía el ámbito de aplicación de locales comerciales a establecimiento Se cambia la descripción Se especifica el registro en el siipne 3w	10/07/2020
0.0	Botón de seguridad.-Original	06/02/2015
2.0	Botón de seguridad.- Se implementó Información básica, glosario de términos, abreviaturas y lineamientos	12/12/2016
0.1	Botón de seguridad.- Se incorpora la observación de prioridad para casos de violencia intrafamiliar	10/07/2020
0.0	Espacio público recuperado.-Original	06/02/2015
2.0	Espacio público recuperado.- Espacio público recuperado.- Se implementó Información básica, glosario de términos, abreviaturas y lineamientos	29/11/2016
0.1	Espacio público recuperado.- se implementa ítem para el mantenimiento y conservación de un espacio recuperado.	10/07/2020
1.0	Contacto ciudadano.- Original	06/02/2015
2.0	Contacto ciudadano.- Se realizó modificaciones a la descripción del instructivo por cuanto el contacto ciudadano se replanteó.	07/01/2016
3.0	Se implementó Información básica, glosario de términos, abreviaturas y lineamientos	29/11/2018
0.1	Se realizó modificaciones a la descripción del instructivo ya que se replanteó y cambio su objetivo de trabajo.	10/07/2020
1.0	Encargo de domicilio.- Original	07/12/2016



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 4 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

0.1	Encargo de domicilio.- En la descripción de la información se detalla con más precisión el protocolo a seguir a seguir para realizar el encargo de domicilio.	10/07/2020
1.0	Traslado de valores.- Original	29/11/2016
0.1	Traslado de valores.- Se define formas de registro en el siipne 3w Se aumenta el saludo de inicio y el saludo de despedida por parte del personal policial.	10/07/2020
1.0	Guía de movilización de enseres .- Original	29/11/2016
0.1	Guía de movilización de enseres .- Aplica guillotina de tramites en virtud de cambio de normativa legal para su aplicación	10/07/2020



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 5 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

CONTENIDO:

1. INFORMACIÓN BÁSICA	6
2. NORMATIVA LEGAL.....	7
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	11
4. LINEAMIENTOS:	15
5. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO:	17
5.1. Caso 1.- Asamblea Comunitaria.....	17
5.2. Caso 2.- Visitas preventivas comunitarias	20
5.3. Caso 3.- Activación Botón de seguridad.....	22
5.4. Caso 4.- Capacitación a la ciudadanía.	24
5.5. Caso 5.- Contacto ciudadano.....	26
5.6. Caso 6.- Chat comunitario.	29
5.7. Caso 7.- Espacio público recuperado.....	32
5.8. Caso 8.- Ferias de seguridad ciudadana.	35
5.9. Caso 9.- Visitas Periódicas a domicilio "Encargo de domicilio"	37
5.10. Caso 10.- Custodia policial de bienes y valores "Traslado de Valores"	39
6. ANEXOS.....	41



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 6 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Instructivo:	Instructivo para la ejecución de las acciones de prevención comunitaria en territorio.
Código del Instructivo:	MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015
Macroproceso al que pertenece:	Gestión de Operaciones Policiales.
Proceso al que pertenece:	Gestión Policial Preventiva Comunitaria Gestión del servicio de atención y patrullaje policial
Subproceso al que pertenece:	Gestión de atención ciudadana y respuesta Gestión de patrullaje policial
Responsables de la ejecución del instructivo:	Director Nacional Preventiva y Comunitaria
Ejecutor del instructivo:	Policía Preventivo Comunitario
Propósito / Objetivo:	Estandarizar el desarrollo de acciones preventivas en territorio, con el fin de prestar un servicio preventivo comunitario eficiente a nivel a nivel nacional.
Marco Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador 2018. • Plan Nacional "Toda una Vida". • Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. • Constitución de la República Art. 163, 340 • Plan Nacional de Desarrollo, objetivos 1 y 7 • Código Orgánico de Entidades de seguridad Ciudadana y Orden Publico Art. 3,60,67,76, 219 • Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 31 lit. i, Art. 54 lit. n, Art. 302.



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 7 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

2. NORMATIVA LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008	
ARTÍCULO	DETALLE DEL ARTÍCULO
163	<i>"La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados."</i> (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR , 2008)
340	<i>"El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte."</i> (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR , 2008)
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
ARTÍCULO	DETALLE DEL ARTÍCULO
Objetivo 1	<i>"Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas"</i> (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2017-2021)
Objetivo 7	<i>"Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía."</i> (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2017-2021)

CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 8 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

ARTÍCULO	DETALLE DEL ARTÍCULO
3	<p><i>"Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. - Las entidades reguladas en este Código, de conformidad a sus competencias, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tienen funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica.</i></p> <p><i>En ese marco realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias."</i></p> <p>(CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, 2017)</p>
60	<p><i>"Tiene como misión la protección interna, la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y, dentro del ámbito de su competencia, el apoyo a la administración de justicia en el marco del respeto y protección del libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional, a través de los subsistemas de prevención, investigación de la infracción e inteligencia anti delincuencia."(CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, 2017)</i></p>
61	<p><i>"La Policía Nacional tiene las siguientes funciones:</i></p> <p><i>2. Servir a la comunidad y proteger a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión;</i></p> <p><i>5. Impulsar y facilitar la participación comunitaria en materia de seguridad ciudadana, protección interna y en el mantenimiento del orden público, de la paz y seguridad;"</i> (CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, 2017)</p>
67	<p><i>"El Subsistema de Prevención contiene todas las funciones que cumple la Policía Nacional antes de que se produzca un acto delictivo o infracción, a fin de velar por la seguridad ciudadana, protección interna y orden público." (CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, 2017)</i></p>
76	<p><i>"Componente de Servicio a la comunidad.- El componente de servicio a la comunidad es la unidad que coordina, en el ámbito de la acción comunitaria, la aplicación de la planificación estratégica y de la política pública para la construcción de una cultura de convivencia pacífica y de seguridad ciudadana. Para ello, se sirve de acciones de carácter preventivo, proactivo y educativo con la</i></p>



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 9 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

	<p><i>finalidad de fomentar y participar de manera solidaria y cívica con las autoridades, organizaciones sociales y la comunidad. En este ámbito, le corresponde realizar actividades de control y evaluación de la ejecución de los planes y programas de cada proceso desconcentrado.</i></p> <p><i>Sin perjuicio del apoyo de otras instancias, este componente opera a través de la Policía Comunitaria, la que se encuentra asignada por distritos y circuitos"</i></p> <p>(CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, 2017)</p>
219	<p><i>"Coordinación interinstitucional.- Las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad y cada uno de sus entes rectores, tienen la obligación de coordinar y ejecutar acciones conjuntas encaminadas a complementar y reforzar el trabajo de vigilancia, control y prevención que realizan. En el cumplimiento de su gestión, se articularán con la política pública a cargo del ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana."</i></p> <p>(CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, 2017)</p>
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	
ARTÍCULO	DETALLE DEL ARTÍCULO
31	<p><i>"Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado regional:</i></p> <p><i>i) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos, lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,"</i> (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)</p>
54	<p><i>"Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:</i></p> <p><i>n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana:"</i> (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)</p>
302	<p><i>"Participación ciudadana. -</i></p> <p><i>La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de</i></p>



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 10 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.” (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 11 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

TÉRMINO / ABREVIATURA	DEFINICIÓN
Acto de Servicio	<i>"Es toda acción que ejecuta la o el servidor policial en el cumplimiento específico de sus funciones policiales, en cualquier momento o circunstancia en que se halle acorde con la Constitución de la República y la ley." (Reglamento de Uso Legal, Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Acuerdo Ministerial 4472, 2014. Capítulo I. Art. 4.)</i>
Análisis de la Georreferenciación del delito	<i>La georreferenciación, en primer lugar, posee una definición tecno científica, aplicada a la existencia de las cosas en un espacio físico, mediante el establecimiento de relaciones entre las imágenes de raster o vector sobre una proyección geográfica o sistema de coordenadas [1]. Por ello la georreferenciación se apoya para el análisis de datos en SIG (Sistemas de Información Geográfica). Georreferenciación está relacionando la información (por ejemplo, documentos, bases de datos, mapas, imágenes, información biográfica, artefactos, muestras) a las ubicaciones geográficas a través de topónimos (por ejemplo, topónimos) y los códigos de lugares (por ejemplo, códigos postales) o por medio de referencias geoespaciales (por ejemplo, longitud y latitud coordenadas) [2]. (Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de ciencias Puras y Naturales, Carrera de Informática, Simulación de Sistemas Inf - 391)</i>
Chat	<i>"Intercambio de mensajes electrónicos a través de internet que permite establecer una conversación entre dos o varias personas." (Real Academia de la Lengua Española, 2019)</i>
Ciudadano	<i>"Un ciudadano es, una persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometidos a su vez a sus leyes. Es un concepto socio-político y legal de significado variable usado desde tiempos antiguos y a lo largo de la historia." (Real Academia de la Lengua Española, 2019).</i>
Comunitario	<i>"Adjetivo. La definición de comunitario se refiere como perteneciente, relativo y concerniente a la comunidad como un conjunto o grupo de naciones que se une en el ámbito político y económico y de personas que conforma en un barrio, pueblo, vereda o ciudad." (Real Academia de la Lengua Española, 2019).</i>



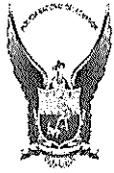
DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 12 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

Diagnóstico de seguridad	<i>"La elaboración de un diagnóstico constituye un proceso compuesto de diferentes fases, que pueden presentarse de forma consecutiva para una mejor comprensión del mismo. Sin embargo, es preciso comprender que se trata de un proceso abierto a la revisión y a la retroalimentación continua, con el fin de adecuar el trabajo a la realidad que nos vayamos encontrando." (María Naredo Molero y Praxágora Cooperativa, 2010).</i>
Difusión	<i>"Acción y efecto de difundir." (Real Academia de la Lengua Española, 2019).</i>
Dotación Policial	<i>"Son las armas, municiones, equipos, implementos, uniformes y más medios para el cumplimiento específico de las funciones policiales, que han sido entregados por parte del Estado a las o los servidores policiales." (Reglamento de Uso Legal, Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Acuerdo Ministerial 4472, 2014. Capítulo I. Art. 4.)</i>
Participante	<i>"Se aplica a la persona o cosa que interviene con otras en la realización de una cosa." (Real Academia de la Lengua Española, 2019).</i>
Prevención	<i>"Conjunto de acciones cuyo objeto es evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana, causen eventos adversos." (Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial. Ecuador, 2009).</i>
Prevención Comunitaria	<i>"Esta incluye estrategias de prevención situacional y prevención social tendientes a la consolidación de sistemas de control social informal que permita la disminución de la problemática. Este tipo de prevención se sustenta en una manera específica de reflexionar sobre el delito y las formas de actuar, donde el trabajo y participación comunitaria son pieza clave para el desarrollo de seguridad." (Policía Nacional del Ecuador, Doctrina Operativa. Gral. Patricio Carrillo Rosero, 2018)</i>
Prevención del delito	<i>"Labor realizada para reducir el riesgo del cometimiento del delito y sus efectos perjudiciales." (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015)</i>
Prevención Policial	<i>"Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos." (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria, 2015)</i>



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 13 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

Prevención Situacional	<i>"Es un enfoque que contiene diferentes estrategias prácticas de prevención focalizadas a reducir las circunstancias que favorecen en el cometimiento del delito (Felson y Clarke, 1998). Soto indica que este enfoque se fundamenta en 5 teorías criminológicas: del patrón delictivo, de la elección racional, de actividades rutinarias, de espacios defendibles, de prevención criminal basada en la modificación ambiental." (Policía Nacional del Ecuador, Doctrina Operativa. Gral. Patricio Carrillo Rosero. 2018)</i>
Prevención Social	<i>"La prevención social es un elemento de vital importancia en el ámbito de la actuación policial, ya que permite identificar el problema, examinar sus raíces, predecir escenarios negativos, e intervenir de acuerdo a los factores de riesgo." (Policía Nacional del Ecuador, Doctrina Operativa. Gral. Patricio Carrillo Rosero. 2018. Pág. 13)</i>
Prevención	<i>"Conjunto de acciones cuyo objeto es evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana, causen eventos adversos." (Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, Ecuador, 2009)</i>
Queja	<i>"Reclamación, muestra de disconformidad, oposición o protesta." (Real Academia de la Lengua Española, 2019).</i>
Servicio	<i>"Es el resultado de la ejecución de uno o varios procesos que entregan valor en términos de bienes tangibles e/o intangibles a un segmento de usuarios, garantizando sus derechos y facilitando el cumplimiento de las obligaciones definidas en el marco jurídico vigente." (Norma técnica de prestación de servicios y administración por Procesos, 2016)</i>
Servicio de Policía	<i>"Forma en que el estado garantiza los derechos de las personas, fomentando su participación democrática en los diferentes procesos sociales." (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial, 2015)</i>
Sugerencias	<i>"La palabra sugerencia, proviene del verbo "Sugerir", que indica proponer o aconsejar algo." (Real Academia de la Lengua Española, 2019).</i>



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 14 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

<p>Unidades de Policía Comunitaria</p>	<p><i>“La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Esta unidad se conforma de policías suficientemente capacitados para adoptar el rol de líderes policiales que estarán en capacidad de identificar las necesidades de la comunidad, especialmente de los sectores de mayor complejidad; motivar la organización comunitaria y planificar conjuntamente, las estrategias para la solución de los problemas, estas acciones procurarán rescatar en la conciencia ciudadana, el sentido de cooperación y solidaridad, impulsar la educación y participación de las familias, de los centros educativos, de las empresas y de los sectores residenciales, especialmente.” (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. Quito, 2014)</i></p> <p><i>“La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria.” (Módulo de Seguridad Ciudadana y Policía Comunitaria, 2017).</i></p>
---	---



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 15 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

4. LINEAMIENTOS:

1. El servidor policial en el desarrollo de sus funciones deberá realizarlo con respeto a la norma constitucional, tratados internacionales que protegen los Derechos Humanos de las personas involucradas en los eventos.
2. El servidor policial portará el equipamiento básico entregado en dotación (chaleco antibalas, arma de fuego, munición, gas pimienta y esposas). Durante la jornada laboral, con la finalidad de cuidar y precautelar su integridad física.
3. A partir de la aprobación del presente instructivo, se dejan sin efecto los siguientes documentos, toda vez que mediante este acto administrativo se realizan las respectivas actualizaciones para el desarrollo de servicios, estrategias y actividades de Policía Comunitaria en territorio.
 - ✓ COD: PNE-DNPC-AC-INST-01 Instructivo para realizar asamblea comunitaria [Vers. 2.0]
 - ✓ COD: PNE-DNPC-BS-INST-02 Instructivo para realizar botón de seguridad [Versión 2.0]
 - ✓ COD: PNE-DNPC-CC-INST-03 Instructivo para realizar capacitación ciudadana [Versión 2.0]
 - ✓ COD: PNE-DNPC-EPR-INST-05 Instructivo para realizar espacios públicos recuperados [Vers. 2.0]
 - ✓ COD: PNE-DNPC-LS-INST-06 Instructivo para realizar local seguro [Versión 2.0]
 - ✓ COD: PNE-DNPC-CC-INST-08 Instructivo para realizar contacto ciudadano [Versión 3.0]
 - ✓ COD: PNE-DNPC-ED-INST-09 Instructivo para realizar encargo de domicilio [Versión 1.0]
 - ✓ COD: PNE-DNPC-RTV-INST-10 Instructivo para realizar traslado de valores [Versión 1.0]
 - ✓ PORTAFOLIO DE SERVICIOS [Versión 2.0]
4. La emisión de guía de movilización de enseres, en base a aplicación de la táctica guillotina de acuerdo a simplificación de trámites ya no se encuentra vigente, porque ya no posee normativa legal que respalde la actividad.
5. El servidor policial reportara el todo procedimiento la Central de Radio (ECU 911); así como, registrar en el sistema SIIPNE 3w de Policía Comunitaria y parte web correspondiente.



GOBIERNO

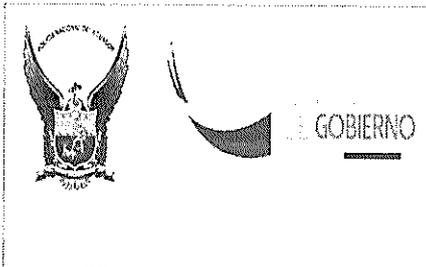
DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 16 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

6. La calidez y calidad en el servicio cumplido por el servidor Policial estará orientado a cumplir la misión constitucional esto es la protección de bienes jurídicos (evitando el robo, hurto o destrucción de propiedad privada/pública) cumpliendo los principios de la calidad total.
7. En el servicio de visitas periódicas a domicilio "Encargo de domicilio" será prestado por un periodo máximo a 5 días que es el tiempo estimado en el cual el servicio es efectivo.
8. El Servicio de visitas periódicas a domicilio no será aplicado a los edificios en los cuales existan 2 o más departamentos, por que no permite verificar las seguridades por existir el posible ingreso de personas a los demás departamentos.
9. Todo tipo de reunión liderada por la Policía Nacional debe ser sin fines políticos ni económicos, en la que la ciudadanía y la Policía Comunitaria y de modo participativo.
10. De todas a las actividades preventivas comunitarias desarrolladas en territorio se deberá realizar documentación de respaldo y para llevar un registro correspondiente, y llevar un archivo físico en las Unidades de Policía Comunitaria.
11. En actividades en las cuales la presencia del ciudadano podría realizarse con la ayuda de medios tecnológicos que no exija presencia física de los ciudadanos para su desarrollo y se pueda obtener el mismo resultado, se realizara por medio de medios tecnológicos (Video llamadas) la coordinación o capacitación.
12. En la interacción con la ciudadanía y con el objetivo de dar un servicio de calidad el servidor policial deberá tomar en consideración las siguientes habilidades y actitudes:
 - ✓ Amabilidad y cortesía
 - ✓ Tolerancia y paciencia
 - ✓ Creatividad
 - ✓ Sensibilidad
 - ✓ Dinamismo
 - ✓ Razonamiento,
 - ✓ Persuasión
 - ✓ Capacidad para escuchar
 - ✓ Capacidad para asesorar y orientar



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 17 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

✓ Autocontrol

13. Para realizar el diagnóstico situacional de cada uno de los territorios que es un insumo para el direccionamiento del desarrollo de los servicios estratégicos, el servidor policial se deberá basar en la "Guía para la elaboración de Planes Locales de Seguridad Ciudadana Dirección de Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno Septiembre de 2019"

5. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO:

La Policía Nacional ha venido desarrollando acciones de seguridad preventivas y estratégicas, enfocadas al fortalecimiento de la proximidad con la comunidad, y la prevención del delito y violencia, para este efecto los servidores policiales pueden implementar acciones de coordinación, actuación y socialización en el servicio que presta a la ciudadanía adoptando las siguientes acciones:

- ✓ Acciones Estratégicas (Prevención del delito y proximidad con la ciudadanía).
- ✓ Acciones Operativas (Atención ciudadana y patrullaje policial).
- ✓ Acciones Ocasionales (Atención de requerimientos ocasionales).

Acciones Estratégicas (Prevención del delito y proximidad con la ciudadanía).

Para la Policía Comunitaria es el conjunto de recursos y actividades que buscan responder a las necesidades de la ciudadanía, y/o un sector o un grupo de interés identificados. Para lo cual el servidor policial establece una planificación a corto mediano y largo plazo para desplegar los planes y programas de seguridad ciudadana, para este efecto el servidor policial comunitario deberá actuar de la siguiente manera ante los siguientes casos:

5.1. Caso 1.- Asamblea Comunitaria.

La Asamblea Comunitaria es una reunión en la cual se ejecutan acciones coordinadas y participativas con la ciudadanía, autoridad local y Policía Comunitaria donde se identifican

**INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS
ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN
TERRITORIO.**

Versión: 3.0

Página 18 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-
001-0015

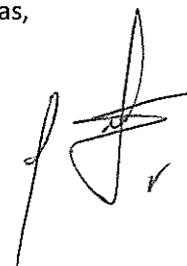
problemas de inseguridad y de convivencia en la comunidad a fin de proponer posibles soluciones, generando planes de acción y responsabilidades de todos los actores.

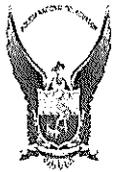
Los Objetivos de una Asamblea Comunitaria serán:

- ✓ Crear espacios participativos y de corresponsabilidad con la ciudadanía a fin de Solucionar problemas comunitarios con la participación de las Autoridades
- ✓ Consolidar acciones que le permitan a la Policía Nacional establecer estrategias que beneficien a la seguridad de las comunidades.

Para el desarrollo de Asamblea Comunitaria el servidor policial deberá cumplir con las siguientes acciones:

- a. Analizar el diagnóstico de seguridad situacional y delictual del Subcircuito /Circuito para identificar la problemática del sector.
- b. Copilar, revisar y analizar los problemas identificados a través de los contactos ciudadanos realizados.
- c. Identificar a los líderes comunitarios que participarán en la Asamblea Comunitaria, pueden ser de cuadra, de organismos barriales, de agrupaciones sociales, ligas barriales, iglesias, fundaciones, del circuito o sub circuito, entre otros.
- d. Revisar la información obtenida de los problemas identificados en un sector determinado, conjuntamente con los líderes comunitarios o directiva barrial.
- e. Priorizar y seleccionar un problema a solucionar
- f. Identificar los actores que intervienen en una posible solución.
- g. Planificar la realización de la Asamblea Comunitaria, fijar lugar, hora y fecha efectuando las coordinaciones necesarias para garantizar el espacio físico, amplificación, materiales y equipos que se van a utilizar.
- h. Realizar la convocatoria a la comunidad dirigida al barrio, cuadra o sector, a través cartas, tarjetas, volantes, entre otros que garantice la participación de la comunidad.





DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 19 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-
001-0015

- i. Realizar invitaciones a las autoridades locales e instituciones de acuerdo a su competencia
- j. El Policía Comunitario designado dará inicio al evento con la bienvenida a las autoridades y asistentes.
- k. El moderador invitará a la comunidad a organizarse en grupos, de tal forma que todos los integrantes puedan participar activamente.
- l. Con la comunidad y la autoridad se plantean soluciones al problema identificado creando compromisos con los actores (Comunidad, Autoridad y Policía)
- m. Se da la palabra a los delegados o representantes de las autoridades locales e instituciones según sus competencias, a fin de que den una explicación técnica para la resolución del problema identificado.
- n. El servidor policial presentará a la ciudadanía las acciones y actividades que se van a realizar para dar solución al problema de seguridad o convivencia priorizado.
- o. Se debe comprometer a la ciudadanía como actor principal de prevención por lo que se deberá considerar la corresponsabilidad de actividades que se encuentren dentro de su alcance.
- p. Dentro de las posibles estrategias de Policía Comunitaria para la solventar problemas se considerará:
 - ✓ Implementación de proyectos de seguridad
 - ✓ Capacitación Ciudadana
 - ✓ Espacio Público Seguro
 - ✓ Creación de Chats Comunitario
 - ✓ Direccionar la implementación de cámaras de video vigilancia, por la comunidad
 - ✓ Patrullaje policial en horas conflictivas
 - ✓ Desarrollo de actividades deportivas y culturales que involucren a la ciudadanía
 - ✓ Operativos de control
 - ✓ Operativos con Autoridades
 - ✓ Gestión de información



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 20 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- q. El policía comunitario da por finalizada la asamblea agradeciendo la participación de todos los presentes
- r. El policía comunitario deberá realizar un plan de acción con la información obtenida.
- s. El señor jefe del circuito o subcircuito deberá disponer la ejecución del plan de acción, de las actividades que corresponden a Policía Nacional y coordinar el desarrollo de las demás acciones contempladas en el plan.
- t. El jefe del subcircuito o circuito realizará de manera continua del seguimiento de actividades del plan de acción comunitario adoptado para la solución del problema identificado.
- u. El jefe del subcircuito deberá comunicar de manera formal a la directiva y líderes barriales de los resultados alcanzados posterior a la ejecución del plan de acción.
- v. El policía comunitario realizará el informe final de todas las actividades y gestiones realizadas para solventar.

5.2. Caso 2.- Visitas preventivas comunitarias

Es una actividad policial que busca prevenir hechos delictivos mediante de: el patrullaje con objetivos, la oferta y difusión de servicios policiales a la ciudadanía y visitas periódicas a establecimientos (escuelas, locales comerciales, entidades financieras, etc.) a fin de incrementar la percepción de seguridad en los ciudadanos y el fortalecimiento de las relaciones entre ciudadanía y policía.

Los Objetivos de las Visitas preventivas comunitarias serán:

- ✓ Evitar hechos delictivos acentuando el patrullaje focalizado y con objetivos.
- ✓ Disminuir la oportunidad para el cometimiento de delitos

Para el desarrollo de las Visitas preventivas comunitarias el servidor policial deberá cumplir con las siguientes acciones:



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 21 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- a. Identificar establecimientos, en base a los hechos delictivos y mapas térmicos para seleccionar estratégicamente e implementar visitas preventivas, en los que se pueden considerar.
 - ✓ Entidades bancarias
 - ✓ Unidades Educativas
 - ✓ Entidades Comerciales
- b. El servidor policial deberá presentarse (grado, nombres completos, función) al ciudadano/a propietario o administrador del establecimiento.
- c. El servidor policial explica en términos apropiados, en que consiste el programa "Visitas periódicas preventivas a establecimientos" donde deberá resaltar la importancia del mismo, así como sus ventajas.
- d. Posterior a la aceptación del propietario u administrador, el servidor policial realiza las siguientes actividades:
 - ✓ Aplicación del "DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD DIRIGIDO A ESTABLECIMIENTOS"
 - ✓ El servidor policial procede a explicar en forma clara, cada uno de los ítems establecidos.
 - ✓ Registrará las respuestas obtenidas por parte del propietario del establecimiento
 - ✓ El servidor policial de considerar necesario, entregará Recomendaciones y/o sugerencias de Seguridad, en base a las vulnerabilidades encontradas.
- e. El servidor policial verificara si tiene el administrador y/o propietario, tiene activado el botón de seguridad en el caso que no estar activado se procederá con la activación.
- f. Se da a conocer al personal de subcircuito a fin de que se considere dentro del patrullaje normal realizar visitas periódicas a los establecimientos que se encuentran dentro del programa
- g. Para la eliminación de los establecimientos seleccionados e implementados dentro del programa de visitas periódicas preventivas comunitarias, se realizará con un informe



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 22 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

justificado que el establecimiento cerro sus actividades, se cambió de direcciones o por problemas con el propietario y/o administrador justificados.

- h. De la implementación se debe proceder al registro correspondiente en base a la "MANUAL DE USUARIO PARA EL MÓDULO DE POLICÍA COMUNITARIA"

5.3. Caso 3.- Activación Botón de seguridad.

Es un servicio de la Policía Nacional a través del cual se genera comunicación directa del ciudadano con la UPC del sector. Su aplicación es a través del teléfono móvil del ciudadano, cuya activación será únicamente en situaciones de emergencias, dando como resultado atención inmediata y oportuna en el lugar de residencia del requirente.

Los Objetivos de las Activación Botón de seguridad serán:

- ✓ Disminuir el tiempo de respuesta ante un evento de emergencia que pueda presentarse en la comunidad.
- ✓ Dar una atención oportuna a los requerimientos de seguridad.

Para el desarrollo de Activación Botón de seguridad el servidor policial deberá cumplir con las siguientes acciones:

- a. Revisar el manejo del sistema, en el "MANUAL DE USUARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BOTONES DE SEGURIDAD", a fin de conocer el funcionamiento del sistema Botón de seguridad.
- b. El servidor policial debe socializar con la comunidad, las ventajas del sistema de botón de seguridad, así como también las posibles sanciones por el mal uso del sistema.
- c. Para la habilitación del Botón de seguridad, se realizara las siguientes actividades:
 - ✓ El servidor policial procede a llenar el FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA "BOTONES DE SEGURIDAD" con los datos y requisitos



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 23 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

previamente establecidos para los ciudadanos interesados en la activación de este programa de prevención del delito.

- ✓ Se debe realizar la verificación de los datos entregados por el ciudadano en el sistema con el número de cédula, para evitar inconvenientes en la activación del botón de seguridad.
 - ✓ El servidor policial para poder registrar un número telefónico dentro del programa “Botón de seguridad”, en el caso que el ciudadano posea un teléfono celular procede a ingresar el número telefónico convencional 135 el mismo que será agregado a contactos como “Tía Poli” con un número de marcado rápido de preferencia el número 5 (cinco).
 - ✓ En caso de que el solicitante sea víctima de violencia intrafamiliar se lo registra en prioridad como lo indica el “INFORME TÉCNICO NO. CGTI-DSTU-2019-0278”
 - ✓ El servidor policial recomienda la correcta utilización del dispositivo y las posibles sanciones en caso de su mal uso.
 - ✓ Se realiza el registro en el archivo de la UPC (El Sistema de Botones de Seguridad), de las personas a quienes se les ha activado el servicio y se verificará la confirmación de la activación del sistema vía mensaje al teléfono celular del ciudadano.
- d. Para la Verificación de una activación del botón de seguridad:
- ✓ Al momento que el ciudadano realiza una llamada al botón de seguridad, el sistema instalado en la Computadora de la UPC, genera una alarma audible y visible, en la que se indica los datos de la persona que requiere el auxilio y la dirección exacta de su domicilio (solamente en la jurisdicción donde fue instalado el botón) Subcircuito.
 - ✓ A la vez simultáneamente el sistema remite un mensaje de texto, que llega a los teléfonos celulares de los servidores policiales que trabajan en dicho subcircuito y se encuentran activos en el sistema, indicando los datos del ciudadano que activa el botón y solicita el auxilio.
 - ✓ El servidor policial acudirá de manera inmediata a la dirección del ciudadano que activa el botón y tomará el procedimiento correspondiente.



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 24 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- ✓ El servidor policial que tomó procedimiento, dará sus los datos (Grado, Nombres y Apellidos) al servidor policial de atención ciudadana, para el registro y cierre del botón activado en el sistema.
- ✓ Tener en cuenta que al momento de cerrar una alarma el sistema envía automáticamente un mensaje al ciudadano que solicitó el auxilio, informando el cómo fue atendido su solicitud por parte de los servidores policiales.
- ✓ En el caso de no existir personal de servicio de atención ciudadana, el servidor policial que tomó procedimiento realizara el cierre del botón de seguridad, posterior a la colaboración o procedimiento correspondiente.
- ✓ Elaboración del parte policial.

5.4. Caso 4.- Capacitación a la ciudadanía.

Es la actividad que contrarresta problemas específicos, identificados que afectan de manera directa la seguridad ciudadana; estas capacitaciones se ejecutan a través de una reunión con la ciudadanía, donde los servidores policiales son los orientadores en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y violencia, con la finalidad de disminuir la problemática y fortalecer la seguridad y la prevención del delito.

Los Objetivos de la Capacitación a la ciudadanía serán:

- ✓ Dotar a la ciudadanía de conocimiento en temas de autoprotección y convivencia ciudadana.
- ✓ Capacitar a la ciudadanía respondiendo a las necesidades de seguridad, en temas de autoprotección y convivencia ciudadana.

Para el desarrollo de la Capacitación a la ciudadanía el servidor policial deberá cumplir con las siguientes acciones:



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 25 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-
001-0015

- a. Receptar el pedido de la ciudadanía para una capacitación, por parte de la comunidad.
- b. En caso de que la solicitud sea verbal el servidor policial deberá plasmar por escrito, mediante parte policial, con siguientes datos:
 - ✓ Tema a capacitar.
 - ✓ Fecha, lugar y hora.
 - ✓ Nombres y apellidos del solicitante
 - ✓ Numero de cedula
 - ✓ Número telefónico de contacto para la coordinación
- c. El jefe del subcircuito asignara el servidor policial más idóneo para realizar la capacitación, esto conforme sus habilidades para hablar en público y conocimiento del tema. Para esto se puede obtener información del siguiente link.
<https://miedohablarenpublico.wordpress.com/2012/07/16/5-habilidades-para-hablar-en-publico-que-necesitas-dominar/>
- d. El servidor policial designado a dar capacitación deberá:
 - ✓ Identificar la población a capacitar.
 - ✓ Investigar a detalle el tema a tratar.
 - ✓ Utilizar presentaciones estandarizadas sobre el tema.
 - ✓ Tener pleno conocimiento de la problemática delictiva y social del sector donde se va a realizar la capacitación.
 - ✓ Saber qué tiempo va a durar la capacitación.
 - ✓ Proveerse de material relacionado a la capacitación (trípticos, volantes, folletos, manuales entre otros), medios logísticos como: computador portátil, puntero, proyector, audio, cámara fotográfica.
 - ✓ Registrar la asistencia en la matriz de "REGISTRO DE PARTICIPANTES", proporcionado por el Policía Comunitario.
- e. Para el desarrollo de la capacitación deberá:
 - ✓ Iniciar con un saludo de bienvenida.



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 26 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- Dirá lo siguiente: "Señoras Señores Buenos Días, Tardes, Noches dependiendo, la Policía Nacional les saluda, mi nombre es el señor GRADO y NOMBRES, perteneciente al subcircuito COLOCAR NOMBRE DEL MISMO" y empezar con el tema a tratar
 - ✓ Iniciar la capacitación con una dinámica de grupo. Se puede utilizar una de las 10 dinámicas y actividades de team building para "romper el hielo" (primera y segunda parte).
 - ✓ Dar a conocer la metodología de la capacitación. Que es la Técnica expositiva: que consiste principalmente en la presentación oral de un tema. Su propósito es "transmitir información de un tema, propiciando la comprensión del mismo". técnica básica en la comunicación verbal de un tema ante un grupo de personas. (Técnicas de Enseñanza Aprendizaje)
 - ✓ Incentivar a la participación a los capacitados, procurar pedir el criterio de los asistentes, así como también sus vivencias sean estas positivas o negativas que hayan tenido en torno a la seguridad del sector.
 - ✓ En caso de que en la capacitación surjan inquietudes relacionadas a otras ramas o especialidades de la Policía Nacional se deberá tomar nota y gestionar las mismas siguiendo el respectivo Órgano Regular administrativo de documentos.
 - ✓ Realizar una retroalimentación del tema, por medio de preguntas a las personas asistentes relativas al tema que se analizó.
- f. Mensaje de Despedida. - La Policía Nacional del Ecuador agradece su presencia, los servidores policiales del UPC COLOCAR EL NOMBRE, siempre estaremos para servirles. Buenos Días, Tardes, Noches dependiendo.
- g. Registrar la actividad en el Siipne 3W conforme se explica en el Manual de Usuario.
- h. Imprimir el informe ejecutivo para mantenerlo en el archivo físico de la UPC.

5.5. Caso 5.- Contacto ciudadano



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 27 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

El presente servicio que brinda la policía comunitaria permite un contacto directo con la comunidad mediante un dialogo cordial y respetoso; donde se recibe información, sugerencia, inquietudes, requerimiento y se atiende las necesidades de la ciudadanía con el fin de mejorar las condiciones de seguridad.

El Objetivo del Contacto ciudadano serán:

- ✓ Incrementar el acercamiento con la comunidad para obtener información, sugerencia, inquietudes, requerimiento y necesidades con el fin de mejorar las condiciones de seguridad.

Para el desarrollo de la Contacto ciudadano el servidor policial deberá cumplir con las siguientes acciones:

- a. El servidor policial tomará contacto con cada ciudadano residente del sector, empezando por la organización más pequeña barrios y dentro de los barrios con Conjuntos, Urbanizaciones, cuadras, calles, callejones entre otros.
- b. Se presentará con el siguiente mensaje: "Señor/a Buenos Días, Tardes, Noches dependiendo, la Policía Nacional les saluda, mi nombre es el señor GRADO y NOMBRES, perteneciente al subcircuito COLOCAR NOMBRE DEL MISMO" y empezara el contacto ciudadano.
- c. Solicitar y registra la siguiente información:
 - ✓ Lugar y fecha:
 - ✓ Número de cédula:
 - ✓ Nombres y apellidos:
 - ✓ Número telefónico:
 - ✓ Correo electrónico:
 - ✓ Problemática del sector:



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 28 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- d. Realizar una entrevista al ciudadano para obtener información de interés sobre los problemas de seguridad o convivencia, con la finalidad de tomar decisiones que permitan desarrollar estrategias acertadas, pertinentes en beneficio de la ciudadanía. Además, se solicitará al ciudadano que indique cuál de los siguientes parámetros tiene mayor incidencia en la delincuencia o problemas sociales en el subcircuito:
- ✓ Animales en la vía pública
 - ✓ Desorganización barrial
 - ✓ Falta de alumbrado público
 - ✓ Lavadores en la vía pública
 - ✓ Locales que no están regulados
 - ✓ Problemas de seguridad vial problemas relacionados a la basura
 - ✓ Robos
 - ✓ Ruidos molestosos
 - ✓ Venta y consumo de drogas violencia intrafamiliar
 - ✓ Otros
- e. Sugerencias: el servidor policial emitirá las siguientes sugerencias al ciudadano/a:
- ✓ Enfatizará la socialización del portafolio de servicios.
 - ✓ Proporcionará tips de seguridad al mismo de acuerdo a la información obtenida
- f. El Servidor policial deberá gestionar la información de quejas y sugerencias para que sea solventado el problema u observaciones identificadas por parte de la ciudadanía, a través de un parte WEB u oficio como respaldo de la gestión realizada.
- g. El Jefe de Sub circuito analizará la información obtenida de los contactos ciudadanos para realizar un análisis de la información y tomar acciones correctivas y preventivas en lo que concierne a seguridad.
- h. Si algunos requerimientos ciudadanos no son de competencia de la Policía Nacional, pueden re direccionar a la Institución que pueda resolverlos, mediante un oficio. Si los requerimientos antes mencionados son de competencia el Jefe del Subcircuito realizara el trámite



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 29 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-
001-0015

correspondiente mediante memos internos a los servidores policiales de su UPC o a su vez realizando un oficio al señor Comandante de la Unidad para el apoyo necesario.

- i. De la información obtenida se debe gestionar a fin de que sea solventando el problema, sugerencias o requerimientos de la ciudadanía, mediante un documento.

5.6. Caso 6.- Chat comunitario.

Es una iniciativa preventiva que permite la interacción entre Policía Nacional y ciudadanía, utilizando medios tecnológicos de comunicación y redes sociales, que facilitan espacios de participación en torno a la problemática de seguridad ciudadana de un sector o territorio definido. Uno de los fines del uso de esta herramienta, dentro del servicio policial preventivo, es facilitar la comunicación entre la Policía Nacional y la ciudadanía con diálogos focalizados y puntuales, así como también la retroalimentación en temas de seguridad y convivencia.

La creación del chat comunitario permitirá un acercamiento directo de los servidores policiales con la ciudadanía y líderes barriales, de esta manera permitirá conocer de manera oportuna los problemas de seguridad y la prevención eficaz al delito en el territorio, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Los Objetivos del Chat comunitario serán:

- ✓ Lograr un sistema de comunicación entre Policía Nacional y Ciudadanía a través de medios tecnológicos.
- ✓ Conocer de manera oportuna los problemas de convivencia de la comunidad;
- ✓ Difundir campañas de seguridad realizadas por la Policía Nacional;
- ✓ Mantener el acercamiento y proximidad con la ciudadanía.



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 30 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

Para el desarrollo del Chat comunitario el servidor policial deberá cumplir con las siguientes acciones:

- a. El administrador del chat comunitario deberá verificar que los participantes cumplan con los siguientes requisitos:
 - ✓ Los participantes del chat comunitario deben ser ciudadanos que residen en el subcircuito de manera permanente.
 - ✓ Verificar antecedentes de las personas integrantes del chat comunitario, que no posean boletas de apremio o captura vigentes.
 - ✓ Ser ciudadanos honorables, respetuosos, responsables, así como también partícipes activos en la seguridad dentro del barrio, de los cuales se conoce existencia real del compromiso con la seguridad del barrio.
- b. Deberá conservar un registro de participantes del chat y mantener un archivo con los formularios voluntarios de aceptación de su inclusión.
- c. El administrador del chat, deberá ingresar al señor jefe de Circuito y subcircuito, como participante.
- d. Los servidores policiales que se incluyen en el chat comunitario de un determinado subcircuito, deben constar con el pase en el territorio de responsabilidad.
- e. Deberá realizar una Actualización de información semestral de los integrantes del chat, (verificar si continúan residiendo en el sector de responsabilidad).
- f. Eliminar al usuario que realice cualquier manifiesto opuesto a lo que señala el presente documento.
- g. Registrar el nombre del Chat en cualquier lugar del país debe ser por ejemplo "P.N - GUAYACANES 1" de acuerdo al nombre del subcircuito donde fue creado, así como también conservar el logo institucional como fotografía de perfil.
- h. Eliminar a cualquier participante del chat comunitario, que tuviere conductas inapropiadas en la interacción que genera el uso de la herramienta.



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 31 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

- i. Dar conocer a los participantes del chat comunitario las responsabilidades de uso
- ✓ Los mensajes que se registren deben ser claros, precisos y de carácter informativo o de coordinación para la seguridad ciudadana.
 - ✓ Si la dinámica del chat genera un diálogo con un solo integrante del grupo, considere mejor cambiar la conversación a mensaje directo, debido a que al resto del grupo quizás no les resulta importante la conversación en curso.
 - ✓ Respetar el propósito/objetivo del grupo
 - ✓ Antes de mandar una queja al grupo, identifique al “administrador” del mismo y comunique lo que le incomoda para resolver de manera adecuada.
 - ✓ Estar pendientes y alertas a cualquier información difundida que interponga actividades para la preservación de la seguridad.
 - ✓ Los servidores policiales deben utilizar la herramienta chat comunitario, para difundir información policial de interés ciudadano (confirmada y formal) , como campañas comunitarias, portafolio de servicios, mensajes de autoprotección, agendas de ferias de seguridad, reporte de personas desaparecidas, y actividades tendientes a fortalecer la seguridad ciudadana etc.
- j. Dar conocer a los participantes del chat comunitario las prohibiciones del uso.
- ✓ Los participantes del chat no podrán utilizar vocabulario inapropiado, términos que violenten la dignidad de terceros o la imagen institucional, lenguaje informal, lenguaje de jergas, términos que violenten la dignidad de terceros o la imagen institucional.
 - ✓ No deberán utilizar el chat como un medio de difusión de productos, comercios o servicios de los participantes.
 - ✓ No deberán utilizar esta herramienta (chat comunitario) para el envío de cadenas, mensajes con contenido político, religioso o con tendencias deportivas, ni de ningún tema que no tenga referencia a la seguridad ciudadana, la información será limitada a efectos de coordinación de actividades comunitarias y de convivencia o temas propios de seguridad.



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 32 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- ✓ No generar en el chat peleas o comentarios que incentiven la alteración o falta de respeto entre los participantes o a uno de ellos.
 - ✓ No use el chat para mandar memes, videos, fotografías y noticias falsas o que alteren el orden o generen incomodidad a los participantes.
 - ✓ No comparta contenido que NO haya sido verificado o que responda a una fuente oficial
 - ✓ No se podrá difundir / enviar cualquier contenido que sea violento o pornográfico.
 - ✓ No se debe mandar videos/archivos que sean muy pesados/grandes o emojis.
- k. Dar conocer a los participantes del chat comunitario el uso adecuado de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, como medio de comunicación entre la ciudadanía y la Policía está enfocada a fortalecer la seguridad en temas como:
- ✓ Alteraciones del orden y la seguridad en lugares públicos.
 - ✓ Destrucción y vandalismo de los espacios públicos recuperados.
 - ✓ Información de problemas de convivencia vecinal, donde tenga competencia Policía Nacional.
 - ✓ Existencia de vehículos sospechosos o personas sospechosas dentro de su jurisdicción.
 - ✓ Denuncia de actividades ilegales en el sector (subcircuito).
 - ✓ Denuncia de agresiones o maltrato físico en contra de las personas vulnerables.
 - ✓ Difusión de servicios de policía, agendas de actividades de interés y mensajes masivos de autoprotección y seguridad.
- l. Al crear un chat el servidor policial deberá realizar un parte como respaldo de la actividad implementada

5.7. Caso 7.- Espacio público recuperado.

Es una actividad comunitaria, que busca restaurar los espacios públicos abandonados y/o deteriorados, generadores de riesgo social e inseguridad situacional que propician el



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 33 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

cometimiento de actos violentos y /o delictivos. Una vez identificado el lugar a intervenir, se detectan potencialidades y se definen mecanismos de coordinación y patrocinio por parte de los ciudadanos, policía Nacional y autoridades públicas o privadas que se integren a la actividad, generando acciones de limpieza, mantenimiento, cambios y reestructuración del espacio público, para su futura activación y empoderamiento ciudadano del lugar.

Los Objetivos de espacio público recuperado serán:

- ✓ Disminuir la percepción de inseguridad en la comunidad, por medio de la recuperación y empoderamiento espacios públicos de encuentro ciudadano.
- ✓ Prevenir el delito y el desorden en los espacios públicos.

Para el desarrollo de espacio público recuperado el servidor policial deberá cumplir con las siguientes acciones:

- a. Identificación del Circuito, Subcircuito.
 - ✓ Mediante el patrullaje se empieza a observar espacios públicos generadores de riesgos que pueden ser recuperados.
- b. Diagnóstico del sector
 - ✓ Identificar la problemática y falencias de los espacios públicos.
 - ✓ Requerimiento de la comunidad.
- c. Socializar con las autoridades locales
 - ✓ Tomar contacto con el presidente y/o líderes barriales con el objetivo de coordinar la convocatoria a la reunión.
 - ✓ Determinar lugar, hora y fecha para la socialización.
 - ✓ Desarrollar la reunión en la que se tratará los temas inherentes a la recuperación del espacio público seguro. Al final se firma el ACTA DE COMPROMISO.



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 34 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- ✓ Persuadir a los ciudadanos a ejecutar actividades conjuntas (mingas) a fin de lograr recuperar espacios y posterior el empoderamiento del lugar a través de la ocupación permanente de mencionados lugares.
 - ✓ Identificar potencialidades en los ciudadanos que puedan aportar en la recuperación del espacio público, generando compromisos de participación y funciones específicas
 - ✓ Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de "REGISTRO DE PARTICIPANTES", proporcionado por el Policía Comunitario.
- d. Recuperación del Espacio Público
- ✓ Crear grupos de trabajo para desempeñar las tareas designadas en la recuperación del espacio público.
 - ✓ Por cualquier medio tecnológico se evidenciará el antes y el después del espacio público a intervenirse.
 - ✓ Presentación a la comunidad del espacio público recuperado a través de actividades deportivas, culturales o de encuentro ciudadano.
 - ✓ El servidor policial realiza el respectivo PARTE POLICIAL en la variable "espacio público recuperado" donde constará todo el proceso realizado con fotografías del antes y el después.
 - ✓ El parte policial será entregado al departamento de Policía Comunitaria de cada uno de los Distritos, una copia para el archivo del Circuito y Subcircuito.
- e. Mantenimiento y conservación del espacio público recuperado.
- ✓ Las coordinaciones con la ciudadanía, estarán direccionadas a que el espacio público recuperado se mantenga en condiciones óptimas por parte de la comunidad.
 - ✓ Realizar patrullajes preventivos, en horarios específicos en los puntos seguros y operativos anti delincuenciales que eviten el restablecimiento de los problemas que se habrían gestionado a través de la recuperación del espacio público.
 - ✓ Coordinar el desarrollo de actividades deportivas, culturales, o de encuentro ciudadano de manera periódica para el empoderamiento ciudadano que permitan mantener los espacios seguros.



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 35 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

5.8. Caso 8.- Ferias de seguridad ciudadana.

Son actividades de vinculación con la ciudadanía con enfoque altamente incluyente y participativo, que brindan a la comunidad un espacio de interacción y reconocimiento con los diferentes actores responsables de la seguridad ciudadana. En estos espacios, el ciudadano puede recibir información sobre temas como: seguridad ciudadana y temas relacionados a la prevención, sin embargo, pueden o no ser también integrantes de la feria, los servicios ofertados por parte del Estado, la autoridad pública e incluso la privada.

Los Objetivos de ferias de seguridad ciudadana serán:

- ✓ Acercar los servicios policiales a la comunidad
- ✓ Instruir a la ciudadanía consejos de auto protección.

Para el desarrollo de espacio público recuperado el servidor policial deberá cumplir con las siguientes acciones:

a. Planificación:

- ✓ El servidor policial debe realizar el diagnóstico de seguridad del territorio de responsabilidad.
- ✓ Identificación y priorización del lugar o espacio público en coordinación con el GAD's, para el desarrollo de la feria ciudadana.
- ✓ De acuerdo al diagnóstico, visualizar que temas necesitan ser expuestos en una Feria Ciudadana.
- ✓ Realizar un informe adjuntando el Cronograma de actividades para la elaboración de la Feria Ciudadana, donde se puntualice la problemática que se pretende gestionar
- ✓ Mediante un informe dar a conocer de la planificación de la feria de seguridad ciudadana al señor Jefe de Distrito para obtener la autorización de ejecución.



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 36 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- ✓ Recibir el documento de autorización del desarrollo de feria de seguridad ciudadana
- b. Desarrollo
- ✓ Coordinar la participación de unidades policiales (DINAPEN, DEVIF, DINASED, etc), que intervendrán en la feria, dando a conocer la temática que deberán abordar de acuerdo al diagnóstico situacional elaborado.
 - ✓ Coordinar con autoridades locales, empresas públicas y/o privadas, para la elaboración de la feria de seguridad. (Ministerio de Salud, Educación, MIES, y los que creyera pertinente).
 - ✓ En caso de ser necesario coordinar con instituciones públicas el permiso de uso del suelo para la ejecución de eventos de concentración ciudadana.
 - ✓ Coordinar el contingente de policías para el resguardo de la ciudadanía durante el evento.
 - ✓ Solicitar a los líderes barriales la lista de participantes o involucrados que van a participar en la feria ciudadana.
 - ✓ El Stand de Policía Comunitaria debe contar con Paquito de la Subzona y/o Distrito DMG, DMQ o de la Subzona más cercana.
- c. Elaboración de informes:
- ✓ El servidor policial, realizará un informe final y registrará las novedades encontradas con numérico de personas que asistieron y fotografías adjuntas sobre la elaboración de la feria Ciudadana en el territorio de responsabilidad.
 - ✓ El servidor policial, realizará un informe de evaluación de resultados sobre los temas tratados en la feria ciudadana, que deberá incluir la evolución de la solución al conflicto detectado.
- d. Registro en el archivo:



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 37 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- ✓ Cada Subzona y distrito DMG y DMQ deberá revisar que todo el proceso se cumpla, registrar y archivar la documentación de respaldo en (PDF), en las cuales analizará su fiel cumplimiento los mismos que estarán sujetos a fiscalización y auditorias.
- ✓ Una vez que se ha completado con los procesos se ingresará en Parte web en la variable "Ferias de seguridad".

Acciones ocasionales (atención de requerimientos ocasionales)

Son un conjunto de recursos y actividades que buscan responder a las necesidades de la ciudadanía a corto plazo y terminan en un producto.

5.9. Caso 9.- Visitas Periódicas a domicilio "Encargo de domicilio"

Disminuir hechos delictivos a domicilios, durante la ausencia de sus propietarios acentuando el patrullaje realizando visitas periódicas a domicilios hasta el retorno del propietario a fin de evitar hechos delictivos durante la ausencia del propietario y sus ocupantes, ya sea por viajes o diferentes circunstancias que le precisen abandonar el inmueble en un plazo máximo de 5 días

El Objetivo de visitas periódicas a domicilios "Encargo de domicilio" será:

- ✓ Mitigar el cometimiento de hechos delictivos a domicilios, durante la ausencia de sus propietarios.

Para el desarrollo de visitas periódicas a domicilios "Encargo de domicilio" deberá cumplir con las siguientes acciones:

- a. Receptar la solicitud ya sea de manera presencial o en línea mediante el siguiente link <https://siipne.policia.gob.ec/indexSiipne.php> considerado que la solicitud en línea el ciudadano debe realizar con 24 horas de anticipación a la salida del domicilio.



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 38 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

- b. Si se receipta la solicitud de manera presencial, determinar si el domicilio del ciudadano que solicita el servicio está dentro del sector de responsabilidad. En caso que la dirección del domicilio no pertenece al sector de responsabilidad guiara al ciudadano a la U.P.C. más cercana a su domicilio. Recomendar bajar la aplicación Mi UPC Móvil.
- c. Dar un cordial y atento saludo a la persona solicitantes así mismos se da recomendaciones de seguridad para la salida de su domicilio, como:
- ✓ Evitar realizar comentarios sobre su salida con personas desconocidas
 - ✓ Conozca a sus vecino y combine con ellos medidas de asistencia mutua
 - ✓ Coloque cortinas o visillos que no permitan a los delincuentes ver al interior de su casa
 - ✓ Verifique las puertas y ventaras queden bien cerradas y aseguradas
 - ✓ Desconecte todos los aparatos eléctricos
- d. Solicitar y registrar los siguientes datos:
- ✓ Cédula Representante:
 - ✓ Nombres y Apellidos:
 - ✓ Estado Propietario:
 - ✓ Dist/Circuito/Subcircuito:
 - ✓ Tipo Domicilio:
 - ✓ Número de Casa/Edificio:
 - ✓ Dirección Domicilio:
 - ✓ Referencia Casa:
 - ✓ Teléfono Celular:
 - ✓ Mail:
 - ✓ Fecha Inicio Encargo:
 - ✓ Fecha Final Encargo:
 - ✓ Hora y fecha para realizar la visita de la verificación del estado de como deja el domicilio
 - ✓ Motivo Encargo:
 - ✓ Persona/Emergencia:
 - ✓ Teléfono/Emergencia:
- e. Trasladarse conforme la hora, fecha a la dirección del domicilio que indica el ciudadano a fin de realizar una constatación física y que cumpla con los siguientes requisitos:



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

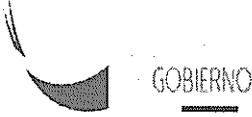
Versión: 3.0

Página 39 de 41
MDG-PNE-IN-S-GOP-001-
001-0015

- ✓ Si la vivienda es abierta deberá tener un cerramiento como lo indica la ordenanza municipal
 - ✓ La vivienda deberá contar con puertas con cerraduras o candados en funcionamiento
 - ✓ Si la vivienda posee ventanas deberá contar con vidrios en buen estado
- f. Realizar una constatación física del domicilio conjuntamente con el propietario del inmueble, identificando posibles vulnerabilidades y riesgos existentes.
- g. Ingresar todos los datos antes solicitados en el sistema SIIPNE 3W como lo explica el "MANUAL DE USUARIO PARA EL MÓDULO DE POLICÍA COMUNITARIA"
- h. Dar a conocer la dirección exacta, características, detalle de las seguridades del domicilio a todos los servidores policiales pertenecientes al sector de responsabilidad para que se acentúen los patrullajes por el lugar.
- i. Realizar las visitas a los domicilios encargados y subir los datos al SIIPNE 3W, como establece el "MANUAL DE USUARIO PARA EL MÓDULO DE POLICÍA COMUNITARIA"
- j. Para la ejecución del programa Encargo de domicilio el servidor policial debe tener presente lo siguiente:
- ✓ En caso de existir novedades durante la ausencia, se localizara al dueño del inmueble, para informar de lo sucedido.
- k. Una vez concluido el periodo, el ciudadano debe acercarse al UPC para informar de su retorno y firmar el documento de descargo del domicilio.
- l. Ingresar los datos de finalización en el sistema SIIPNE 3W como se explica en el "MANUAL DE USUARIO PARA EL MÓDULO DE POLICÍA COMUNITARIA"

5.10. Caso 10.- Custodia policial de bienes y valores "Traslado de Valores"

Es una actividad encaminada a brindar custodia y seguridad a los ciudadanos que desean trasladar dinero y artículos de valores, de un lugar a otro de una forma segura a fin de evitar actos delictivos.



DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 40 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-001-0015

El Objetivo de custodia de bienes y valores "Traslado de valores" será:

- ✓ Evitar hechos delictivos en traslados de dinero y artículos de valor por medio de custodia y seguridad.

Para el desarrollo de custodia de bienes y valores "Traslado de valores" deberá cumplir con las siguientes acciones:

- a. El procedimiento inicia atendiendo la solicitud que el ciudadano realiza mediante:
 - ✓ Llamada al ECU-911
 - ✓ Llamada telefónica a la Unidad de Policía Comunitaria más cercana.
- b. Llegar al lugar donde el ciudadano solicitó el servicio de manera oportuna:
 - ✓ Bancos.
 - ✓ Cooperativas.
 - ✓ Instituciones Financieras,
 - ✓ Domicilios
 - ✓ Empresas Públicas y Privadas, etc.
- c. Localizar al ciudadano, Identificarse, dar un saludo cordial y atento (Buenos días, tardes, noches la Policía Nacional le saluda, soy el señor, dirá el grado y el nombre del funcionario policial, en este momento estoy para servirle.)
- d. Solicitar y Registrar los siguientes datos: nombres y apellidos, número de cedula de identidad y lugar al que va a trasladarse.
- e. Registrar en el aplicativo siipne móvil conforme lo explica el "MANUAL DE USUARIO PARA EL MÓDULO DE POLICÍA COMUNITARIA"
- f. Reportar al ECU 911 el inicio del procedimiento.
- g. Tomar las seguridades respectivas en las diferentes circunstancias si el ciudadano se traslada:
 - ✓ Vehículo particular.
 - ✓ Vehículo de servicio público.
- h. Estar atento de su entorno durante el traslado.
- i. En caso de identificar riesgos en el procedimiento solicitar apoyo de otra unidad policial a fin de precautelar la seguridad de el/los ciudadanos.
- j. Al llegar al lugar de traslado se debe tomar en cuenta:



GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL PREVENTIVA Y COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN TERRITORIO.

Versión: 3.0

Página 41 de 41

MDG-PNE-IN-S-GOP-001-

001-0015

- ✓ Institución financiera el servidor policial permanecerá en el lugar hasta que el ciudadano haya finalizado la transacción bancaria.
- ✓ Domicilio, empresa, etc., constatar que el ciudadano se encuentre a buen recaudo en el lugar al cual se le acompaña. Domicilio, empresa, etc.
- k. Reportar al ECU 911 la finalización del procedimiento.
- l. Dar mensaje de despedida y agradecimiento por utilizar el servicio de Policía Comunitaria.
- m. Realizar un parte informativo donde se registrará si hubiere o no novedades con el traslado de valores.

6. ANEXOS.

- a. MANUAL DE USUARIO PARA EL MÓDULO DE POLICÍA COMUNITARIA
- b. MANUAL DE USUARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BOTONES DE SEGURIDAD
- c. FORMATO PLAN DE ACCIÓN
- d. FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA "BOTONES DE SEGURIDAD
- e. FORMATO ACTA DE COMPROMISO
- f. REGISTRO DE PARTICIPANTES
- g. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD DIRIGIDO A ESTABLECIMIENTOS

